



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 120435
CUI 11001020400020210229000
JULIÁN CAMILO PEDRAZA CABRERA

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso de enteramiento hoy nueve (9) de febrero de 2022, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta secretaría y en la página WEB de esta Colegiatura, con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERANTE**, en fallo de 23 de noviembre de 2021, **negó** la acción de tutela presentada por **JULIÁN CAMILO PEDRAZA CABRERA**, en contra de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado 27 Penal Municipal con Función de Conocimiento de esta ciudad, la Fiscalía 356 Local de la Unidad de Violencia Intrafamiliar, los defensores públicos Alejandro Serrano y Arnulfo Bonilla Brand y el agente del Ministerio Público Jorge Moreno Cajicá .

De conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, contra la anterior decisión procede impugnación, la cual, si hace uso de ella deberá interponerla **dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación.** En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **MERLY CABRERA PEDRAZA** procesada, dentro del proceso con radicado 11001600010620160143300, así como a las demás partes e intervinientes con interés en el desarrollo del presente trámite constitucional.

Copia del citado fallo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Auxiliar Judicial Grado II